

## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

### PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

# Memoria Técnica y Financiera

**Beneficiario**

Ayuntamiento de La Vall d'Uixò

**Título de la solicitud**

**CAMÍ DE L'AIGUA. REHABILITACIÓN URBANA Y PEATONALIZACIÓN EN LOS CASCOS HISTÓRICOS. FASE III**

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

### 1.1. Descripción general de la solicitud.

En el año 2004 la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró área de rehabilitación del Centro Histórico de la Vall d'Uixó

En el año 2008 se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó que en su parte tercera propone la creación de una zona 20 concebida como la unión entre los dos cascos históricos de la población, conformando un itinerario peatonal.

A partir de aquí se inicia la rehabilitación de las calles y espacios urbanos de los dos cascos históricos, conocidos como "Poble de Dalt" o "del Roser" y "Poble de Baix o "San Vicent" en torno a un recorrido peatonal que acabará por denominarse "Camí de l'Aigua", por discurrir por la línea histórica de aprovechamiento del agua del municipio y, que articula un recorrido turístico desde las Cuevas de San José.

Se pretende que la actuación prevista sirva para revitalizar y humanizar el espacio urbano existente, mejorar la calidad del aire en la ciudad, reducir las emisiones de CO2 debidas al tráfico rodado y fomentar la movilidad activa en el municipio.

Se considera por tanto como premisa fundamental la disminución del peso del tráfico rodado hasta convertir los espacios en prácticamente libres de tráfico, restringiendo el acceso de vehículos a casos excepcionales. En la actualidad, el uso excesivo del automóvil en el interior de los cascos históricos provoca una fuerte presión sobre los desplazamientos no motorizados, entorpeciendo principalmente la movilidad a pie, y por tanto creando un efecto barrera importante.

La longitud total del recorrido peatonal planificado es de 3.364 m y la superficie afectada por la rehabilitación de 50.401 m<sup>2</sup>.

Hasta el momento se ha llevado a cabo actuaciones de rehabilitación y peatonalización a lo largo de 1.494 m del recorrido (25.157 m<sup>2</sup> de superficie rehabilitada) en el Casco Histórico de San Vicente (FASE I), y en el Casco Histórico del Roser (FASE II).

La actuación objeto de la presente solicitud constituirá la llamada FASE III, y contribuirá a completar parte el recorrido ya planificado, posibilitando que la circulación peatonal este-oeste en la población quede prácticamente resuelta.

Se trata de rehabilitar y peatonalizar dos tramos, uno en cada uno de los dos cascos históricos de la población:

- Casco Histórico del Roser: C/ Asunción a Plaza Santiago Obón más C/ Pelayo (215 m de recorrido, 2.180 m<sup>2</sup> de superficie a tratar)
- Casco Histórico de San Vicente: Pza. Centro a Pza. Asunción por C/ Regimiento Tetuán (300 m de recorrido, 2.550 m<sup>2</sup> de superficie a tratar).

### 1.2. Descripción de la ubicación de los trabajos que son objeto de la solicitud

Los trabajos se desarrollarán en el término municipal de La Vall d'Uixó, Castellón, dentro de los dos Cascos Históricos Catalogados del municipio.

Se peatonalizarán dos tramos separados geográficamente para completar parte del recorrido peatonal conocido como el Camí de L'Aigua (ver apartado 1.4, contribución a un plan global)

El primer tramo se localiza en el Casco Histórico del Roser, y discurrirá por la C/Mare de Deu del Roser, Pza. Salud y C/San Luis, hasta llegar a la Pza. Santiago Obón.

El segundo tramo se encuentra en el Casco Histórico de San Vicente, iniciándose en la Pza. Del Centro y discurriendo por la C/ Regimiento Tetuán, Pza. Nuestra Señora de Los Desamparados y C/ Benizahat hasta llegar a la Pza. Asunción.

(Ver anexo principal nº 1-Plano de situación y plan global)

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES<sup>1</sup> INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

### 1.3. Descripción de las actuaciones propuestas conforme a la siguiente estructura, desglosado por actuación de manera independiente

<b>Actuación 1.</b>	<b>Código<sup>2</sup>/ID Actuación:</b>
<b>Título: CAMÍ DE L'AIGUA. REHABILITACIÓN URBANA Y PEATONALIZACIÓN EN LOS CASCOS HISTÓRICOS. FASE III</b>	
<b>Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiables: 6</b>	

#### a) Descripción:

El presente proyecto tiene por objeto la definición de las actuaciones necesarias para la remodelación y peatonalización de las calles incluidas en el mismo, con el fin de transformarlas en viales más humanos y totalmente accesibles que propicien los desplazamientos peatonales para la totalidad de la población, y en particular para los colectivos de edad avanzada y personas con movilidad reducida.

Se procederá a la peatonalización de dos tramos separados geográficamente, uno en cada casco histórico, para completar parte del recorrido peatonal conocido como el Camí de L'Aigua. La localización concreta se ha detallado en el apartado 1.2 de la Sección 1 y puede verse en el anexo principal nº 1.

En la zona sobre la que se va a actuar las calles son estrechas (4-7 m), y están ocupadas casi por completo por vehículos en circulación y estacionados. Los ensanchamientos puntuales de las calles se utilizan como bolsas de aparcamiento.

A lo largo de todo su trazado las aceras son inaccesibles tanto por anchura (inferior en algunos casos a 60 cm) como por la falta de vados adaptados en las esquinas.

La actual configuración desincentiva la circulación a pie, y propicia que muchos desplazamientos en el eje este-oeste de la ciudad, a pesar de su cercanía, se realicen principalmente en vehículo motorizado privado.

Con todo ello, en la zona concreta de actuación, para el tratamiento y diseño formal se ha tenido en cuenta los siguientes condicionantes principales:

Dado el carácter peatonal y abierto que se pretende para la zona se pavimentan las calles como si de plazas se tratara, es decir con una pavimentación continua de losas que no diferencia entre parte peatonal y parte de tráfico rodado, introduciendo mobiliario urbano y plantación de árboles y especies vegetales donde lo permita la anchura de la calle. Pero dicha materialización no debe hacer olvidar que el espacio en que se sitúan son en realidad calles, que unen puntos diversos mediante un desarrollo longitudinal. Por ello, de manera alterna se introduce franjas centradas de adoquín de formato y textura diferenciados que viene a reproducir el esquema tradicional de la sección viaria de una calle compuesto por calzada y aceras laterales, intentando con ello conseguir esa dualidad consistente en entender las calles peatonales como plazas sin olvidar su carácter de calle.

Con todo ello, para la presente fase las características de las obras serán las siguientes:

Los distintos pavimentos empleados se situarán en un mismo nivel, garantizando así la accesibilidad a todos los grupos de población y en especial a las personas con movilidad reducida. Para ello, se opta por una sección tipo con pendiente transversal hacia el centro de la calle, donde se ubicarán los puntos de recogida de aguas pluviales.

Se destinará la totalidad del espacio para los desplazamientos peatonales, restringiendo a lo estrictamente necesario el tráfico rodado (residentes, cargas y descargas, servicios públicos, etc..), pero siempre motivando la sensación de que el vehículo que ocasionalmente entre en el espacio peatonal, invade un espacio que no le pertenece. Dicha circunstancia se dejará clara mediante el tratamiento, combinación y composición de pavimentos, fundamentalmente a base de piezas de piedra natural, mobiliario urbano,... Donde el espacio lo permita, se colocarán bancos con apoyabrazos y respaldo que sirvan para el descanso de los peatones, junto a alcorques que puedan disuadir a los vehículos que pretendan acceder a la zona.

<sup>1</sup>En sede electrónica se emplea la palabra PROYECTO en lugar de actuación.

<sup>2</sup>Este código se genera automáticamente en sede electrónica al añadir cada actuación (proyecto) a la solicitud.

Dada la antigüedad de la zona será necesaria la renovación de las instalaciones, cambiando por completo las redes de abastecimiento, creando una red de drenaje, renovando la red de saneamiento y enterrando los cruces de las calles de las redes eléctrica y telefónica.

Se acondicionará dignamente los espacios libres, tales como ensanchamientos que vayan sucediéndose a lo largo del recorrido, mediante la colocación de un adecuado mobiliario urbano, elementos de jardinería, etc.

Se instalará iluminación de localización de itinerarios que hará que la utilización del espacio se vuelva agradable, segura y cómoda para el peatón.

Como la actuación se encuentra dentro del Área de Ordenanza I- Casco Histórico Catalogado, según el Artículo 4.2.2.12 del P.G.O.U. será necesario un Estudio Arqueológico Previo porque las obras afectan al suelo y/o subsuelo. Posteriormente se deberá solicitar Autorización arqueológica a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y realizar Seguimiento Arqueológico durante las fases de movimiento de tierras de la obra. En el caso más que probable de que aparezcan restos arqueológicos será necesario realizar excavaciones arqueológicas y documentar los hallazgos. En nuestro caso concreto, como el título del proyecto ya recalca, "Camí de L'Aigua", se tiene conocimiento de que bajo parte de las calles discurre la acequia mayor que conducía el agua desde Las Cuevas de San José atravesando la ciudad hasta el barrio de San Vicente, por lo que durante los trabajos a realizar muy probablemente aparecerá tramos de la misma que será necesario documentar.

Las obras necesarias para la ejecución del presente proyecto son:

- Demolición de rampas, muretes, aceras y firmes existentes.
- Cajeo y formación de nuevas pendientes, muretes, escaleras y rampas.
- Ejecución de la red de drenaje, saneamiento, abastecimiento, riego, alumbrado y enterramiento de cruces de telefonía, luz y alumbrado. Adecuación del resto de servicios afectados.
- Vertido y compactación de base de zahorra artificial de 30 cm
- Formación de solera de hormigón en masa como subbase del nuevo pavimento, con hormigón HA 20/B/20/IIa de 20 cm.
- Pavimentación de las calles con superposiciones de baldosa de granito gris Cadalso flameada de tamaño Largo Libre x 30 x 6 cm adoquín de granito Gris Cadalso flameada de tamaño 20 x 10 x 5 cm
- Pavimentación de las plazas de aparcamiento con adoquín de granito Azul Noche 20 x 10 x 6.
- Pavimentación de la zona de los bancos con baldosa de granito Azul Noche Largo Libre x 30 x 7.
- Ajardinamiento de alcorques y terminación con grava siliconada color blanco.
- Traslado, reposición y nueva colocación de trapas de registro existentes.
- Colocación de mobiliario urbano.
- Remates varios.

Todo lo anterior permitirá el fomento de la movilidad activa, mejorando las condiciones para la realización de los itinerarios sentido este-oeste en la población. Ello conllevará la mejora de la calidad del aire por la reducción y prácticamente eliminación de tráfico rodado.

El desarrollo de la actuación y las calidades concretas se describen en la Sección 5 (Calidad) de la presente memoria.

El presupuesto total de la actuación es de 1.149.038'52 euros + IVA (1.390.336'61 euros).

b) Tareas:

Las tareas necesarias para la implementación de la actuación son:

- Redacción del Proyecto "**CAMÍ DE L'AIGUA. REHABILITACIÓN URBANA Y PEATONALIZACIÓN EN LOS CASCOS HISTÓRICOS. FASE III**", por los Servicios Técnicos Municipales
- Redacción del Estudio arqueológico previo por la Arqueóloga Municipal.
- Solicitud y obtención de autorización arqueológica a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- Licitación de la obra.
- Adjudicación de obra
- Firma contrato.

- Firma de acta de replanteo e inicio de obra.
- Fin de obra y recepción.

Todos los trámites dependen del Ayuntamiento exclusivamente, a excepción de la autorización arqueológica necesaria para el inicio de las obras.

El detalle de estas tareas y plazos de las misma están recogidos en la Sección 3, Madurez, de esta memoria y en el anexo principal n.º 2, cronograma.

c) **Objetivos:**

Se pretende que la actuación prevista sirva para revitalizar y humanizar el espacio urbano existente, mejorar la calidad del aire en la ciudad, reducir las emisiones de CO2 debidas al tráfico rodado y fomentar la movilidad activa en el municipio.

d) **Duración:** El plazo de la obra se estima en 15 (QUINCE) meses. Este plazo podría verse alargado por la ralentización o incluso paralización de la obra en caso de existencia de hallazgos arqueológicos durante la misma. En el apartado Sección 3, Madurez, de esta memoria. se detalla este punto. También en los anexos principales n.º 2-3-4 cronograma, programa de trabajos y matriz de riesgos.

e) **Interdependencias:** No procede, por tratarse de una única actuación.

#### **1.4. Contribución de las actuaciones propuestas a un plan global o a un instrumento de planificación existente o plan estratégico y resultados esperados**

La actuación solicitada viene recogida en el PMUS y forma parte de un plan global, como se expone a continuación:

En el año 2008 se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del Ayuntamiento de La Vall d'Uixò. En su Tercera parte, apartado 2, "ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA LOS PEATONES. ZONA 20", se propone la creación de una zona 20 en dos etapas: a corto y medio plazo. Esta zona se concibe como la unión entre los dos cascos históricos de la población conformando un cierto itinerario (ver anejo complementario 1, pág 176-178 del PMUS).

Partiendo de esta propuesta del PMUS y, teniendo en cuenta la declaración del área de rehabilitación del Centro Histórico de la Vall d'Uixó, según resolución de 8 de Abril de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, es intención del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, proceder a la rehabilitación de las calles y espacios urbanos de los dos cascos históricos, conocidos como "Poble de Dalt" o "del Roser" y "Poble de Baix o "San Vicent" en torno a un recorrido peatonal que acabará por denominarse "Camí de l'Aigua".

Se pretende que la actuación prevista sirva para revitalizar y humanizar el espacio urbano existente, dotándolo de una infraestructura y dignidad acorde con la importancia de los elementos, espacios y puntos singulares que se ofrecen al ciudadano y al visitante en sus distintas zonas.

Para ello, se considera como premisas fundamentales la disminución del peso del tráfico rodado, y el refuerzo de la componente visual en esta porción de tejido urbano. El reconocimiento de los valores históricos y patrimoniales de estas zonas, junto con la voluntad de mejorar su calidad del aire, la reducción de emisiones de CO2 debidas al tráfico rodado y el fomento de la movilidad activa en el municipio, deben llevar a la creación de recursos de control de los vehículos en dichas zonas. Así, la intención es que dichos cascos se conviertan en espacios prácticamente "libres de tráfico rodado", restringiendo el acceso de vehículos a través de los mismos, aunque con excepciones (residentes, vehículos de servicios, emergencias...). En la actualidad, el uso excesivo del automóvil en el interior del casco histórico provoca una fuerte presión sobre los desplazamientos no motorizados, entorpeciendo principalmente la movilidad a pie, y por tanto creando un efecto barrera importante.

Además, cabe señalar que se producen un gran número de desplazamientos innecesarios a través de los centros históricos, entre puntos que estarían comunicados igualmente por avenidas y rondas de circunvalación existentes, con mayor capacidad de soportar tráfico intenso. Por ello, se estima que la ordenación del tráfico rodado permitido deberá efectuarse mediante bucles, creando itinerarios de entrada y salida, sin continuidad por dentro de los centros históricos, apoyándose en las circunvalaciones y en las calles dedicadas a distribuir el tráfico. De esta manera los residentes de cada calle podrán acceder a su domicilio o garaje desde una ronda (avenidas principales, calles que cumplan esa función,...) pero volverán a salir a la misma ronda. Los no residentes que quieran forzar un paso a través del casco, no podrán atravesarlo, volviendo a la vía inicial.

Dada la envergadura y magnitud de dicho proyecto, se pretende ejecutarlo por fases.

La longitud total del recorrido peatonal es de 3.364 m y la superficie afectada por la rehabilitación de 50.401 m<sup>2</sup>.

En los años 2009-2011 se ejecutó la FASE I de un tramo peatonal en la zona de Zeneta, en el casco histórico de San Vicente, en el llamado "Poble de Baix".

Entre los años 2013 y 2018 se ejecutaron varias calles integradas en una FASE II dentro del casco histórico del Roser, en el llamado "Poble de Dalt":

- C/ Mare de Deu del Roser (2012)
- Pza Hernán Cortes, C/ Hernán Cortés y C/ Pizarro (2013)
- C/ Montebello (2015)
- C/ San Quintín (2018)

Otras actuaciones ya ejecutadas que contribuyen a la peatonalización total del recorrido han sido:

- Peatonalización de la Pza. La Asunción (2016)
- Peatonalización y remodelación de la Pza. Del Centro (2019)

La longitud total del recorrido peatonal ejecutado hasta la fecha es de 1.494 m y la superficie ya rehabilitada de 25.157 m<sup>2</sup>.

La actuación objeto de la presente solicitud, **CAMÍ DE L'AIGUA. REHABILITACIÓN URBANA Y PEATONALIZACIÓN EN LOS CASCOS HISTÓRICOS. FASE III**, comprende los siguientes tramos:

- Casco Histórico del Roser: C/ Asunción a Plaza Santiago Obón más C/ Pelayo (215 m de recorrido, 2.180 m<sup>2</sup> de superficie a tratar)
- Casco Histórico de San Vicente: Pza. Centro a Pza. Asunción por C/ Regimiento Tetuán (300 m de recorrido, 2.550 m<sup>2</sup> de superficie a tratar).

A modo resumen del estado del plan global se expone la siguiente tabla:

	Recorrido		Superficie	
	m	%	m <sup>2</sup>	%
Total	3.364	100,00 %	50.401	100,00 %
Ejecutado (FASE I+II)	1.494	44,41 %	25.157	49,91 %
<b>Solicitado (FASE III)</b>	<b>515</b>	<b>15,31 %</b>	<b>4.730</b>	<b>9,38 %</b>
Faltará tras FASE III	1.355	40,28 %	20.514	40,70 %

En esta actuación se solicita por tanto ejecutar un 15'31 % del recorrido peatonal previsto, que supone un 9' 38 % de la superficie global que está previsto peatonalizar y rehabilitar.

Una vez finalicen los trabajos previstos en esta actuación se habrá ejecutado aproximadamente un 60 % del total planificado.

Se adjunta como anexo principal nº 1 plano esquemático en el que se puede ver la zona total afectada por el plan, la ya ejecutada y la solicitada en la presente actuación.

### 3. MADUREZ

#### 1.5. Licitación de las actuaciones

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha prevista de licitación de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
[1]	marzo 2022	<p>Las obras se sitúan íntegramente en terrenos de titularidad municipal, sin que exista servidumbres o afecciones que hagan necesarias autorizaciones previas que puedan afectar al inicio de la licitación.</p> <p>La única autorización adicional será la arqueológica emitida por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, necesaria para el inicio de las obras. No obstante esta no afecta al proceso de licitación y se estima que podrá ser solicitada y obtenida en un plazo de 2 meses, de manera simultánea a la licitación de las obras.</p> <p>El proyecto de obras será redactado por los Servicios Técnicos Municipales y el Estudio Arqueológico Previo por la Arqueóloga Municipal, por lo que no se requerirá ninguna licitación para la realización de estos puntos.</p> <p>La presente actuación requerirá por tanto la tramitación de una única licitación, la correspondiente al contrato de obras.</p> <p>Se tratará de un concurso abierto por importe estimado de 1.149.000 euros más IVA. Se prevé que la licitación podrá iniciarse el 16 de abril de 2022 y estar adjudicada el 11 de julio de 2022, firmándose el contrato el 21 de julio de 2022.</p> <p>Ver anexo principal 2, cronograma</p>

## 1.6. Adjudicación de las actuaciones

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha prevista de adjudicación de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
[1]	Julio 2022	<p>El 100 % de la actuación subvencionable estará adjudicada antes de noviembre de 2022. En concreto el 11 de julio de 2022, como se justifica en el cronograma del anexo principal n.º 2.</p> <p>Dado que se trata de una obra muy similar a otras ya ejecutadas en el municipio y todos los trámites necesarios desde la redacción del proyecto, inicio del expediente de contratación, licitación y adjudicación dependen exclusivamente del Ayuntamiento, no se espera que exista ningún problema para el cumplimiento de la fecha declarada.</p>

## 2. Fin de las actuaciones y fin anticipado (*Eliminatorio*)

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha de fin de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
1	Marzo 2024	<p>Las actuaciones en cualquier caso finalizarán antes de diciembre de 2024.</p> <p>La actuación propuesta no depende de ningún estudio técnico o de viabilidad.</p> <p>No existe problemas de carácter jurídico, administrativo o técnico por resolver antes de que puedan comenzar las actuaciones, salvo la necesaria autorización arqueológica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, previa al inicio de las obras.</p> <p>Como se ha comentado en otros apartados, y dada la experiencia adquirida durante la ejecución de los proyectos de peatonalización de las FASES I Y II anteriores al actual, esta autorización podrá ser solicitada y obtenida en un plazo de 2 meses, de manera simultánea con el proceso de licitación de las obras.</p> <p>Como se ha visto en apartados anteriores y también en el cronograma del anexo principal n.º 2, el proceso de licitación se iniciará en abril de 2022 (16 de abril), y la adjudicación de la obra podrá llevarse a cabo en julio de 2022 (11 de julio).</p> <p>El plazo de ejecución material de la obra propiamente dicha de rehabilitación y peatonalización es de 15 meses, tal y como se define en el plan de obra y cronograma de los anexos principales n.º 2-3.</p> <p>Para que se pueda constatar que el plazo de obra es adecuado, en el anexo complementario 2 se incluye las actas de replanteo y fin de la obra del "Proyecto de Rehabilitación Urbana y Peatonalización en Cascos Históricos. Fase I. Zeneta", que pertenece al mismo plan global del que también forma parte la presente actuación. Se trata de una obra de características similares ejecutada en el año 2009. El plazo final de las obras fue de 17 meses. Las obras en la zona de la Plaza de San Vicente tuvieron que ser paralizadas durante 4 meses debido a la aparición de restos arqueológicos y a la necesidad de realización de excavaciones arqueológicas.</p> <p>De la experiencia adquirida por la realización de otros trabajos en</p>

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
		<p>zonas próximas se puede afirmar que, el camino crítico de la presente actuación será la casi segura necesidad de realización de excavaciones arqueológicas, tras la posible aparición de hallazgos durante el Seguimiento Arqueológico a realizar en las fases de excavación de las distintas instalaciones.</p> <p>A modo de ejemplo, durante las obras de la FASE I, en la Plaza San Vicente aparecieron los restos arqueológicos de una necrópolis islámica y las obras estuvieron paralizadas durante 4 meses para realizar las excavaciones y documentación correspondiente. Durante la FASE II, en el cruce de la Plaza de la C/ Montebello, C/ Viriato y Pza. Pavía aparecieron los restos arqueológicos de la alquería andalusí de l'Alcudia y también fue necesaria la paralización de las obras para su documentación y la de su desarrollo cronológico.</p> <p>En nuestro caso concreto, como el título del proyecto ya recalca, "Camí de L'Aigua", se tiene conocimiento de que bajo parte de las calles discurre la acequia mayor que conducía el agua desde Las Cuevas de San José hasta el barrio de San Vicente, por lo que durante los trabajos de excavación de las redes de alcantarillado muy probablemente aparecerán tramos de la misma que será necesario documentar, por lo que las obras podrían ralentizarse o incluso llegar a paralizarse en algún punto.</p> <p>No obstante, dado el carácter lineal de la actuación y que esta abarca varias calles en dos cascos históricos separados geográficamente, las obras podrían paralizarse en el tramo afectado pero avanzar en el resto de la actuación.</p> <p>Adicionalmente en el plan de obra (ver anexo principal n.º 3) se ha añadido 4 meses en previsión de que las obras se ralenticen o puedan llegar a paralizarse en algún momento. E incluso con todos los inconvenientes el fin de obra sería como muy tarde en abril del 2024, mucho antes de diciembre de ese mismo año.</p>

### 2.1. Solidez financiera

Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, si se precisa financiación adicional a los fondos del propio municipio. En caso afirmativo describa como se ha avanzado en la disponibilidad financiera de dichos fondos con entidades terceras, en caso negativo justifique la no necesidad.

Actuación o Actuaciones	Financiación Terceros	Descripción de Disponibilidad Financiera de Terceros o Justificación de No necesidad de Financiera de Terceros
1	No	<p>El Ayuntamiento de la Vall d'Uixò, en caso de recibir el 90 % de la presente subvención, no requerirá financiación adicional a los fondos del propio municipio.</p> <p>Se ha asumido el compromiso de incluir en los Presupuestos municipales de los ejercicios 2022 y 2023, la financiación del Proyecto CAMÍ DE L'AIGUA. REHABILITACIÓN URBANA Y PEATONALIZACIÓN EN LOS CASCOS HISTÓRICOS. FASE III, en función de los plazos previstos de ejecución.</p> <p>Se adjunta en anexo complementario 5 la Resolución de Alcaldía que corrobora lo anterior.</p>

## 4. IMPACTO

### 2.2. Impacto de las actuaciones (Eliminatorio)

Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, como cada actuación se adecua y contribuye a los objetivos del Componente 1 del PRTR. La justificación puede realizarse para

cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
1	<p>La actuación contribuye a los objetivos generales que se pretende lograr debidos a la componente 1 del PRTR, es decir, conseguir una mejora de la calidad del aire en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana, no causa perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales (DNSH) y contribuye a los objetivos climáticos de la Unión Europea en al menos un 40 %.</p> <p>La actuación está incluida en el campo de intervención 048 "Medidas de calidad del aire y reducción del ruido". Esto se ha justificado en el Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) en el marco del PPTR.</p> <p>Se ha cumplimentado la Declaración Responsable para acreditar el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación de política ambiental, tanto nacional como de la UE.</p> <p>En cuanto a los objetivos específicos, la actuación tendrá impacto positivo en la arquitectura y la calidad de vida urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La rehabilitación urbana tendrá impacto sobre la arquitectura urbana por la evidente mejora que supondrá. La actual configuración de las calles con aceras inaccesibles donde las calles son usadas para la circulación y estacionamiento de vehículos se reconvertirá y recuperará para el ciudadano de a pie. Las pavimentaciones a un nivel a modo de plazas harán que los espacios sean totalmente accesibles. La instalación de bancos y arbolado, así como la iluminación de localización de itinerarios hará que la utilización del espacio se vuelva agradable, segura y cómoda para el peatón.</li> <li>• Se fomentará la movilidad activa, mejorando las condiciones para la realización de los itinerarios sentido este-oeste en la población. Ello conllevará la mejora de la calidad del aire por la reducción y prácticamente eliminación de tráfico rodado.</li> </ul>

### 1.1. Accesibilidad universal e igualdad de género

a. Indique en primer lugar si la propuesta contribuye positivamente a la accesibilidad universal, entendido como un concepto amplio e integral recogido en la Guía del Solicitante. En caso afirmativo, justifíquelo según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Accesibilidad universal	Justificación
1	Si	<p>La actual morfología de las calles incluidas en la zona de actuación, con aceras estrechas y ausencia de vados peatonales adaptados en las esquinas, hace que no cumplan con las condiciones de accesibilidad definidas en la Orden VIV/561/2010 de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados ni el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.</p> <p>El presente proyecto tiene por objeto la definición de las actuaciones necesarias para la remodelación de las calles incluidas en el mismo, con el fin de transformarlas en viales más humanos y totalmente accesibles que propicien los desplazamientos peatonales para la totalidad de la población, y en particular para los colectivos de edad avanzada y personas con movilidad reducida.</p> <p>Como se ha comentado en el apartado correspondiente de la</p>

Actuación o Actuaciones	Accesibilidad universal	Justificación
		<p>Sección 2 de esta memoria, los distintos pavimentos empleados serán duros y antideslizantes (tanto en seco como en mojado), y se situarán en un mismo nivel, garantizando así la accesibilidad universal. Para ello, se opta por una sección tipo con pendiente transversal hacia el centro de la calle, donde se ubicarán los puntos de recogida de aguas pluviales.</p> <p>En la zona del Casco Histórico del Roser, donde no se pueda conseguir trazados completamente accesibles debido a las elevadas pendientes de la zona, se mejorará la accesibilidad instalando pasamanos y rediseñando y mejorando las condiciones de los tramos de escalera necesarios.</p> <p>Todo el mobiliario a instalar cumplirá la normativa vigente en materia de accesibilidad (Bancos con repaldo y apoyabrazos, apoyos isquiáticos...)</p>

- b. Indique en primer lugar si la propuesta contribuye positivamente a la igualdad de género según el concepto recogido en la Guía del Solicitante. En caso afirmativo, justifíquelo según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Igualdad de Género	Justificación
1	Si	<p>El municipio de la Vall d'Uixò dispone de un Plan de Igualdad con vigencia 2019-2023, aprobado por Pleno el 27 de febrero de 2019 y que se puede consultar en la siguiente web: <a href="http://www.lavallduixo.es/content/plan-de-igualdad-municipal">http://www.lavallduixo.es/content/plan-de-igualdad-municipal</a>.</p> <p>En su apartado 6.4 (pág 78-88, ver anexo complementario 3) establece criterios que deben ser tenidos en cuenta en la planificación de la ciudad, y que por tanto son tenidos en cuenta en la presente actuación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 71. Favorecer mecanismos de participación de las mujeres en la elaboración de propuestas sobre el diseño y planificación urbanística del municipio. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El equipo técnico municipal encargado de la presente actuación está formado básicamente por mujeres:</li> <li>◦ El proyecto será redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal y supervisado por la Arquitecta Municipal.</li> <li>◦ El Estudio Arqueológico Previo lo redactará la Arqueóloga Municipal.</li> </ul> </li> <li>• 73. Apoyar a las actuaciones que faciliten la eliminación de barreras arquitectónicas del municipio, que impidan o dificulten el movimiento de las personas con movilidad reducida. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Es el objetivo básico de la actuación. Ya se ha expuesto en apartados anteriores.</li> </ul> </li> <li>• 74. Proponer la incorporación de áreas de descanso con papeleras, fuentes, bancos y árboles, especialmente en las áreas de juego infantil, así como en las avenidas urbanas de más tránsito. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En los lugares donde la anchura de la calle lo permita se colocarán alcorques con bancos para permitir la tertulia y el descanso.</li> </ul> </li> <li>• 75. Instar a mejorar la iluminación de calles, espacios públicos y aparcamientos, especialmente los puntos mal iluminados y de escasa visibilidad.</li> </ul>

Actuación o Actuaciones	Igualdad de Género	Justificación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Se dispondrán LEDS empotrados en el pavimento, cada 10 m aproximadamente, a modo decorativo y para mejorar la visibilidad y seguridad en los itinerarios.</li> <li>• 76. Adaptar las infraestructuras públicas para prevenir situaciones de agresión, utilizando materiales transparentes para el diseño de los cierres de escaleras, aparcamientos, etc., que faciliten la visibilidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Las barandillas y pasamanos necesarios en escalera y rampas estarán formadas por tubos de acero inoxidable a través de los cuales existirá total visibilidad. No se usará muretes cerrados.</li> </ul> </li> <li>• 83. Fomentar la reserva de plazas de aparcamiento para mujeres en avanzado estado de gestación, personas con bebés y personas con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En el entorno de la actuación se situarán plazas de aparcamiento reservado.</li> </ul> </li> </ul> <p>La rehabilitación integral de la zona, con la nueva configuración vial hará que el entorno se perciba como más amable y seguro.</p>

## 5. CALIDAD

### 1.2. Calidad de las actuaciones (*Eliminatorio*)

Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la solidez y buen diseño de la actuación de manera que dé respuesta a los retos planteados.

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
[1]	<p>Las características genéricas de la actuación han sido definidas en los apartados Descripción General (Sección 1) y Descripción de las actuaciones (Sección 2).</p> <p>Entre los años 2009 y 2019 se ha ejecutado un 50 % de la peatonalización prevista en el plan global (definido en Sección 2, apartado 1.4) en el que también está incluida la presente actuación, y se ha adquirido experiencia suficiente para poder afirmar que los materiales y soluciones constructivas utilizados en la FASE I y FASE II (El proyecto global y sus fases están definidos en el apartado 1.4 de la Sección 2) pueden ser utilizados en la actual actuación, definida como FASE III, pudiendo dar continuidad y uniformidad al conjunto del recorrido peatonal.</p> <p>El recorrido planificado permitirá recorrer la ciudad desde sus extremos en dirección este-oeste de manera totalmente peatonal, a través itinerarios accesibles. Unirá los cascos históricos, pasando por el centro de la población y por el Ayuntamiento. Desde este punto (Ayuntamiento) el ciudadano también se podrá decidir recorrer la población en sentido norte-sur por calles accesibles (C/ Xacó-Av. Jaime I)</p> <p>Se puede afirmar por tanto que el diseño técnico y la manera en la que se da respuesta a los retos planteados son adecuados y tienen la calidad necesaria para cumplir con los objetivos de la actuación, que no son otros que de mejora de la calidad del aire en la ciudad, la reducción de emisiones de CO2 debidas al tráfico rodado y el fomento de la movilidad activa en el municipio.</p> <p>En este apartado se detallará los aspectos y calidades concretos de cada capítulo de la obra. En el anexo complementario 6 se detalla plano con solución constructiva planteada en una de las calles, en concreto la C/Pelayo.</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p><b><u>1- Actuaciones Previas.</u></b></p> <p>Consiste en la preparación de toda la superficie de actuación mediante el levantado de elementos, demolición de pavimentos, picado de rellenos de hormigón, muretes, rampas de cocheras, escaleras, excavaciones y rasanteos para formación de nuevas pendientes y formación de zanjas, con transporte de desechos a vertedero autorizado. Se incluye en este apartado la posible necesidad de realizar excavaciones arqueológicas en caso de que el seguimiento arqueológico de la obra lo requiera.</p> <p><b><u>2.-Pavimentos.</u></b></p> <p>Los distintos pavimentos se situarán al mismo nivel, sin distinguir espacio para aceras y calzadas, garantizando así la accesibilidad a todos los grupos de población y en especial a las personas con movilidad reducida. Se opta por una sección tipo con pendiente transversal hacia el centro de la calle, donde se ubicarán los puntos de recogida de pluviales. De este modo en ningún punto se encontrará anchuras de paso inferiores a 1'8 m.</p> <p>En la zona del Casco Histórico del Roser, existe tres tramos (Pza. Francisco Peñarroja, C/ Pelayo y Pza. La Salud) donde las elevadas pendientes existentes en la zona, así como los desniveles en los accesos a las viviendas, hacen que en algunos puntos no se pueda conseguir itinerarios ni adaptados ni practicables. Estas zonas se salvarán con muretes de bloque de granito de tamaño 100x20x25 y escaleras. Se evitan los aplacados para el revestimiento de los muretes dado su facilidad de desprendimientos.</p> <p>Como base de las calles se colocará una capa de zahorras artificiales, con un espesor mínimo de 30 cm compactadas al 95% Proctor modificado, sobre ella se extenderá solera de hormigón HA 20/B/20/IIa de 20 cm de espesor armada con mallazo ME 15x15 a diámetro 5-5 B 500 S.</p> <p>Todos los pavimentos serán duros, estables y antideslizantes tanto en seco como en mojado, cumpliendo con la vigente normativa de accesibilidad.</p> <p>El pavimento principal se formará mediante superposición de bandas de los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baldosa de granito gris Cadalso flameada de tamaño Largo Libre x 30 x 6 cm en zonas preferentemente peatonales, colocada sobre 3 cm de mortero de cemento M-10a (1:4), en seco.</li> <li>• Adoquín de granito gris Cadalso flameado de tamaño 20 x 10 x 5 cm en zonas de coexistencia de tráfico rodado y peatonal, colocado sobre 3 cm de mortero de cemento M-10a (1:4), en seco.</li> </ul> <p>El pavimento en las zonas de aparcamiento reservado a PMRs, carga-descarga... será adoquín de granito Azul Noche flameado de tamaño 20 x 10 x 6 cm, colocado sobre 3 cm de mortero de cemento M-10a (1:4), en seco.</p> <p>El pavimento en la zona de los bancos será de baldosa de granito Azul Noche flameada de tamaño 20 x 10 x 7 cm, colocado sobre 3 cm de mortero de cemento M-10a (1:4), en seco.</p> <p>Se incluye en la pavimentación de las aceras el levantamiento de las tapas de registros de instalaciones y reposición de las mismas para enrasarlas.</p> <p><b><u>3.- Alumbrado Público.</u></b></p> <p>La renovación de la red de alumbrado publico mediante sustitución del cableado de fachada y luminarias ha sido ejecutada recientemente, por lo que no es necesaria ninguna actuación nueva en este sentido. Sí se proyecta enterramiento de los cruces sobre calzada que quedan pendientes.</p> <p>Se proyecta una iluminación decorativa, de indicación de itinerarios y seguridad, mediante luminaria empotrable de balizamiento, empotrada cada 10 m, que simula un adoquín para pavimentación, modelo PORFIDO de la casa</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>MARTINI o equivalente, con un grado protección mínimo IP68, y resistencia a carga de 1000 kg, grado protección contra impacto IK 9, con vidrio de protección superior templado de gran espesor antiresbalamiento, alimentado mediante LEDs color azul.</p> <p>Las arquetas tendrán unas dimensiones de 40x40x70 y estarán formadas por fabrica de ladrillo macizo, enfoscado interiormente y con cerco y tapa de poliéster. Se proyectan piquetas TT de 14 mm<sup>2</sup> y 2 m. de longitud, y conductor desnudo de cobre de 50 mm<sup>2</sup>.</p> <p>Los tubos para alojar los conductores en los cruces de las calles irán colocados en zanja de 70 cm de profundidad, quedando la generatriz superior del tubo a una profundidad mínima de 40 cm. Serán de doble envoltura, de PVC, de Ø 90 mm. Se dispondrán sobre lecho de hormigón HM-20 de al menos 5 cm de espesor y recubiertos lateral y superiormente con hormigón HM-20, tal como se refleja en los detalles de proyecto.</p> <p>Para la transformación de la línea aérea en cruces a línea subterránea, se usarán goteros formado por tubo de acero galvanizado 60 mm de diámetro adosado a fachada.</p> <p><b>4.- Energía eléctrica</b></p> <p>Se ejecutará la obra civil de los cruces de las calles de las líneas de baja tensión siguiendo las instrucciones de IBERDROLA SAU.</p> <p>Se realizará una zanja de 60 cm de ancho por 90 cm de profundidad. En esta zanja se alojarán 3 tubos de PVC de diámetro 160 mm hormigonados.</p> <p>Para la transformación de la línea aérea a línea subterránea, se usarán goteros formado por tubo de acero galvanizado 60 mm de diámetro adosado a fachada.</p> <p>Cuando el cruce discurra paralelamente a otro servicio se guardará una distancia mínima de 20 cm y lo indicado en la MI BT 006.</p> <p>En los cruzamientos con otros servicios, la distancia mínima será de 25 cm.</p> <p><b>5.- Telefonía</b></p> <p>Se ejecutará la obra civil de los cruces de las calles de las líneas de telefonía siguiendo las instrucciones de TELEFÓNICA.</p> <p>Se realizará una zanja de 45 cm de ancho por 100 cm de profundidad. En esta zanja se alojarán 4 tubos de PVC de diámetro 110 mm hormigonados.</p> <p>Para la transformación de la línea aérea a línea subterránea, se usarán goteros formado por tubo de acero galvanizado 60 mm de diámetro adosado a fachada.</p> <p>A cada lado del cruce se situará una arqueta tipo H.</p> <p><b>6.-Pluviales</b></p> <p>A raíz de los graves problemas que ocasionan las aguas pluviales debido a que las fuertes pendientes hacen que las calles se conviertan en ríos, se proyecta una red de aguas pluviales con puntos de vertido que se concentran en los colectores existente en la C/ Cueva Santa (para el tramo del Casco Histórico del Roser) y en la Pza. Desamparados (para el tramo del Casco Histórico de San Vicente).</p> <p>Se ha calculado la red para la cuenca completa, previendo futuras nuevas conexiones desde aguas arriba de la actuación.</p> <p>La actuación consiste en la ejecución de una serie de colectores que discurren bajo los viales a urbanizar (centrados en la calzada) para la evacuación de aguas pluviales existente en la zona.</p> <p>La topología de la red proyectada viene condicionada por las características del terreno y por la localización del punto de vertido. Las pendientes de los</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>colectores se adaptarán lo máximo posible al terreno para así minimizar los movimientos de tierra.</p> <p>La distribución de las conducciones se ha realizado de forma que la evacuación de las aguas se realice de la forma más óptima posible. Las pendientes de los colectores proyectados estarán comprendidas en la medida de lo posible entre un 2 por mil (mínima para obtener una velocidad que no produzca el sedimento de sustancias en suspensión) y el 5% (evitar desgaste excesivo de los tubos por rozamiento).</p> <p>Las aguas se encauzarán hacia el centro de las calles, donde en las juntas de los distintos pavimentos se situarán canales de hormigón polímero cubiertos con rejillas ranuradas, que quedarán perfectamente integradas y disimuladas con los pavimentos, salvo en puntos clave de recogida de las avenidas donde se colocarán rejillas nervadas de mayor capacidad.</p> <p>La situación de las rejillas ranuradas, nervadas y pozos queda detallada en el plano correspondiente.</p> <p>Los colectores serán de Polietileno de alta densidad (PEAD), de doble pared, corrugado exteriormente y liso de diámetro comprendido entre 400 y 600 mm interior según el tramo. Todos ellos presentarán las piezas especiales necesarias para su correcta conexión, que para el caso de PEAD se realizará mediante manguito y junta.</p> <p><b><u>7.-Residuales</u></b></p> <p>También se renovará la red de aguas residuales que es muy antigua y que en algunos puntos como la C/Pelayo, presenta problemas de obstrucción.</p> <p>Las conducciones serán de Polietileno de alta densidad (PEAD), de doble pared, corrugado exteriormente y liso de diámetro de 400 mm interior. Todos ellos presentarán las piezas especiales necesarias para su correcta conexión, que para el caso de PEAD se realizará mediante manguito y junta.</p> <p><b><u>8.- Abastecimiento y riego</u></b></p> <p>Se va a proceder a renovar por completo la red de abastecimiento en la zona de actuación.</p> <p>Se diseña una red mallada, formando circuitos cerrados, de forma que cada ramal pueda abastecerse por más de un punto, y no existan puntas de red donde haya poca circulación de agua.</p> <p>Al principio de cada derivación se instalará la correspondiente válvula de corte.</p> <p>La separación mínima de la red de agua con otros servicios será de 50 cm.</p> <p>En los cruces de calzada se protegerán las tuberías adecuadamente.</p> <p>Para el riego de los árboles en calles y plazas se colocará bocas de riego junto con contadores y válvulas de corte.</p> <p>Las tuberías serán de polietileno aptas para uso alimentario, con registro sanitario. Deberán disponer de certificación de calidad AENOR. Estarán exentas de burbujas y grietas, presentando una superficie exterior e interior lisas y con una distribución uniforme de color.</p> <p>Serán de diámetro 110 mm, de polietileno de alta densidad PE 100, de 16 atm y fabricado según norma UNE-EN-12201</p> <p>Las válvulas serán de compuerta del tipo "Sin Mantenimiento", de cierre elástico, totalmente recubierto con caucho nitrílico, cuerpo de fondo liso sin entalladura, y paso total.</p> <p>El cuerpo será de fundición dúctil (GGG-50) y deberán reunir las siguientes características, además de las especificaciones contempladas en las normas ISO 7259, 5201 y 1083-76: unión cuerpo tapa sin tornillería, eje de acero inoxidable conformado por deformación en frío y pulido por componentes soldados y tornillería bicromatada, compuerta de fundición dúctil, totalmente</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>revestida de elastómero, estanqueidad permanente, doble empaquetadura independiente entre sí "sin mantenimiento", permitiendo la reparación en carga, paso de agua rectilíneo en la parte inferior, impidiendo depósitos que perjudiquen el cierre, revestimiento del cuerpo y tapa con protección epoxi por el interior y exterior de 100 a 150 micras.</p> <p>Las bocas de riego serán de diámetro 45 mm. La salida será tipo Barcelona, y la entrada rosca-gas hembra. Se montarán sobre T instalada en la tubería.</p> <p>Los marcos y tapas de fundición serán conformes a la norma EN124, con certificado de AENOR u otra entidad acreditada por ENAC y de clase C-250</p> <p><b>8.- Mobiliario urbano</b></p> <p>Los elementos de mobiliario urbano que se enumeran a continuación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A lo largo del recorrido peatonal y en la plaza se colocará el banco modelo lineal Polietileno de Industrias Saludes o similar. Contiene asiento, respaldo y apoyabrazos cumpliendo con la vigente normativa de accesibilidad. Diseñado con estructura de pletinas de ancho 60 cm y espesor 8 mm, con 6 listones de PEHD Polietileno de alta densidad de color blanco de 1500x110x35 mm de longitud. La tornillería y fijación son de acero inoxidable y anclajes galvanizados en caliente. Fijado al pavimento con tacos M-10 suministrados. Estos bancos se reforzaran centralmente para evitar curvaturas de los listones del asiento.</li> <li>- También se instalará el banco modelo lineal individual Polietileno de Industrias Saludes o similar. Contiene asiento, respaldo y apoyabrazos y cumple con la vigente normativa de accesibilidad. Diseñado con estructura de pletinas de espesor 8 mm, con 6 listones de PEHD Polietileno de 75 cm de alta densidad de color blanco de 750x110x35 mm de longitud. La tornillería y fijación son de acero inoxidable y anclajes galvanizados en caliente. Fijado al pavimento con tacos M-10 suministrados.</li> <li>- También se instalará papeleras lineal Polietileno blanco de Industrias Saludes o similar. Está realizada con estructura de chapa de acero galvanizado en U soldada a la superficie. Recubrimiento de 14 listones PEHD, polietileno de alta densidad blanco de 70 x 560 mm y espesor 15 mm. Con contenedor con capacidad 25l de capacidad de acero galvanizado. Anclaje al pavimento con tacos metálicos. Galvanización en caliente y terminación con una capa de imprimación y otra de pintura.</li> <li>- Se instalará apoyos isquiáticos conforme al Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, de tipo lineal de polietileno blanco de diseño a determinar. Con asiento y respaldo de PEHD blanco de 40 mm de espesor y soportes de acero inoxidable. Longitud 0,50 m. Incluso colocación atornillada.</li> <li>- Las barandillas en escaleras y rampas serán de tubo de acero inoxidable altura y disposición de acuerdo con la vigente normativa de accesibilidad.</li> <li>- A lo largo de todo el recorrido se localiza fuentes históricas tradicionales que han sido recientemente restauradas y que permitirán que los peatones puedan beber y refrescarse los meses más calurosos del año, por lo que no se colocará mobiliario adicional de este tipo.</li> <li>- Se colocará luminaria empotrable de balizamiento, empotrada cada 10 m, que simula un adoquín para pavimentación, modelo PORFIDO de la casa MARTINI o equivalente, con un grado protección mínimo IP68, y resistencia a carga de 1000 kg, grado protección contra impacto IK 9, con vidrio de protección superior templado de gran espesor antiresbalamiento, alimentado mediante LEDs color azul.</li> </ul>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p><b>9- Jardinería</b></p> <p>Las calles son estrechas dada su ubicación en los cascos históricos, lo que hace que el problema del sombraje sólo tenga relevancia en los ensanchamientos.</p> <p>A lo largo de todo el recorrido peatonal, donde la anchura de la calle lo permita y en las plazas se colocará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcorques con 2 Citrus aurantium (Naranja amarga) cada uno de 2.0-2.2 m.</li> <li>- Flor de temporada de un mismo color y especie, que según la disponibilidad en el momento de la plantación será una de las siguientes (son alternativas): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primavera Antirrhinum majus, Bellis perennis, Calendula officinalis, Primula auriculata, Viola tricolor</li> <li>• Verano Antirrhinum majus, Calendula officinalis, Helichrysum stoechas</li> <li>• Otoño Antirrhinum majus, Cyclamen persicum, Viola odorata</li> <li>• Invierno Antirrhinum majus, Bellis perennis, Calendula officinalis, Cyclamen persicum, Viola odorata, Viola tricolor</li> </ul> </li> </ul> <p>Todos los alcorques se recubrirán con grava coloreada siliconada drenante, con el fin de conseguir que no exista desniveles entre el pavimento circundante y los alcorques.</p>

### 1.3. Coherencia de las actuaciones

Justifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la coherencia de la actuación, entendido para ello propuestas bien preparadas, programa de trabajos, estructura, aseguramiento de la calidad y recursos, camino crítico, riesgos e implantación, etc.

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
[1]	<p><b>1-Trámites previos: Redacción de proyecto, Estudio Arqueológico Previo y Autorización Arqueológica.</b></p> <p>La actuación se iniciará con la <u>redacción del Proyecto</u> de Obras por los Servicios Técnicos Municipales. Se establece un plazo máximo de 3 meses, no obstante este periodo será menor por la existencia de datos preexistentes, tales como diseños viarios, calidades, etc. ya definidos. El técnico municipal asignado para la redacción del proyecto será la ICCP. Se detalla como riesgo existente bajo, que podría generar retraso, el que por acumulación de tareas, enfermedad o similar el técnico asignado no pudiese redactar o finalizar el proyecto, pero en este caso los trabajos pasarían a manos del Arquitecto Municipal. ( El plazo establecido para este hito es <u>enero-abril 2022</u>)</p> <p>La Arqueóloga municipal redactará el <u>estudio arqueológico</u> previo de manera simultánea a la realización del proyecto. Se estima <u>15 días</u> necesarios para la redacción del mismo, por lo que existe holgura suficiente para solventar cualquier contratiempo. Con el estudio se solicitará <u>autorización arqueológica</u> a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, necesaria para el inicio de las obras. Esta resolución suele estar lista en <u>2 meses</u>, por lo que dado que las obras empezarán a finales de agosto no debe haber problema en su obtención en plazo y forma (<u>marzo-junio 2022</u>). El riesgo existente de que pueda generarse retrasos es bajo, existiendo holgura suficiente para la subsanación de cualquier contratiempo.</p> <p><b>2-Licitación, adjudicación de la obra y firma del contrato.</b></p> <p>Los plazos de aprobación del expediente de contratación, publicación de la licitación, finalización del plazo de presentación y apertura de proposiciones,</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>adjudicación del contrato y firma del mismo son los establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ajustados a la experiencia propia en contratos similares. El total son poco más de 3 meses, entre <u>abril y julio de 2022</u>.</p> <p>El único riesgo existente que puede llegar a generar retrasos es la necesidad de realización de subsanaciones por parte de los licitadores, por ejemplo por la existencia de ofertas anormales que hagan alargar plazos.</p> <p>En el cronograma del anexo principal n.º 2 se detalla los hitos y plazos.</p> <p><b>3-Ejecución de la obra</b></p> <p>Las obras se iniciaran con el acta de replanteo, al mes de la firma del contrato, esto es, a <u>finales de agosto de 2022</u>.</p> <p>Se establece un periodo de ejecución de la obra de <u>15 meses</u>. Es un plazo muy similar al que duró la FASE I de Rehabilitación y peatonalización en el Casco Histórico de San Vicente, de características análogas a la actual obra (anexo complementario 2).</p> <p>Dada la linealidad de la obra esta se dividirá en cuatro tramos, y se ejecutará por partes. En cada tramo se procederá a la ejecución de las obras por el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición de rampas, muretes, aceras y firmes existentes.</li> <li>• Excavación para formación de zanjas de las redes de drenaje y saneamiento, con seguimiento arqueológico previo simultáneo.</li> <li>• Instalación de conducciones de drenaje, saneamiento, construcción de pozos, arquetas y rellenos.</li> <li>• Excavación para formación de zanjas de las redes de abastecimiento, con seguimiento arqueológico previo simultáneo.</li> <li>• Instalación de conducciones de abastecimiento, construcción arquetas y acometidas.</li> <li>• Excavación para formación de zanjas de alumbrado, riego, electricidad y telefonía.</li> <li>• Instalación de conducciones de alumbrado, riego, electricidad y telefonía.</li> <li>• Cajeo para formación de nuevas pendientes, muretes, escaleras y rampas.</li> <li>• Vertido y compactación de base de zahorra artificial de 30 cm</li> <li>• Formación de solera de hormigón en masa como subbase del nuevo pavimento, con hormigón HA 20/B/20/IIa de 20 cm.</li> <li>• Pavimentación de las calles con superposiciones de baldosa de granito gris Cadalso flameada de tamaño Largo Libre x 30 x 6 cm adoquín de granito Gris Cadalso flameada de tamaño 20 x 10 x 5 cm</li> <li>• Pavimentación de las plazas de aparcamiento con adoquín de granito Azul Noche 20 x 10 x 6.</li> <li>• Pavimentación de la zona de los bancos con baldosa de granito Azul Noche Largo Libre x 30 x 7.</li> <li>• Ajardinamiento de alcorques y terminación con grava siliconada color blanco.</li> <li>• Traslado, reposición y nueva colocación de trapas de registro existentes.</li> <li>• Colocación de mobiliario urbano.</li> <li>• Remates varios.</li> </ul> <p>En el plan de obra del anexo principal nº3 puede verse el detalle de cada fase y los plazos de cada capítulo de obra.</p> <p>Los riesgos que pueden modificar plazos y presupuesto son principalmente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Problemas con los plazos de suministro de materiales</u>. El riesgo se considera en general <u>bajo</u>, pero pasa a ser <u>medio</u> en caso del</li> </ul>

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>suministro de los pavimentos (por ser materiales especiales no estandarizados), del mobiliario urbano y balizas de alumbrado. Se indicará a la empresa contratista que debe solicitar cada partida de material con la antelación suficiente, para que no se genere problemas por falta de material y necesidad de fabricación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Problemas por la aparición de hallazgos arqueológicos</u> durante las excavaciones profundas las redes de de saneamiento y drenaje que hagan necesarias excavaciones arqueológicas, que llegarán a ralentizar o incluso paralizar las obras en algún tramo. El riesgo existente es <u>muy alto</u>, dada la existencia del tramo de acequia madre que transportaba el agua en la antigüedad desde las Grutas de San José a la población.. Para subsanar este posible inconveniente se tiene en cuenta que, como existe 4 tramos de obra sobre los que actuar, los trabajos podrán desplazarse a otra zona. Además se ha considerado una holgura de 4 meses en el plazo de obra para poder asumir esta vicisitud.</li> <li>• <u>Problemas de aparición zonas de excavación en roca.</u> Este es un problema que suele afectar tanto al plazo como al presupuesto. El riesgo de aparición es <u>medio</u>. Se preverá en proyecto un precio de excavación que haga asumible el pago en este caso. Respecto al plazo, por ralentización de los trabajos, la holgura de 4 meses también permitirá compensarlo.</li> </ul> <p>Los riesgos de cada fase de obra se analizan en la matriz de riesgos de anexo principal n.º 4.</p> <p>El proyecto de obra incluirá el preceptivo Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que permitirá regular el adecuado cumplimiento de la calidad de los materiales y correcta ejecución de las partidas de obra.</p> <p>El control directo de la obra será llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales (ICCP o Arquitecto Municipal), que actuarán como dirección de obra. La dirección de obra comprobará que se cumple con los requisitos exigidos en Proyecto y Pliegos.</p> <p>Semanalmente la Dirección de obra efectuará visitas de obra, y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público mensualmente emitirá relaciones valoradas y certificaciones que serán supervisadas por la Oficina de Supervisión Municipal.</p> <p>Cuando finalice la obra se llevará a cabo la recepción formal, a la que asistirá la Intervención Municipal.</p>

#### 1.4. Aceptación social y difusión pública de resultados

- a. Indique de forma precisa y resumida la aceptación social prevista por el público objetivo o beneficiarios de la propuesta. Se debe justificar la misma según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Aceptación social	Justificación
1	Si	Las actuaciones de peatonalización realizadas hasta la fecha en el entorno de los cascos históricos (FASE I y FASE II comentadas en puntos anteriores) cuentan ya con una amplia aceptación social. En el entorno del Casco Histórico del Roser la asociación de vecinos reclama constantemente la continuación de la rehabilitación y peatonalización de la zona. Existe numerosas solicitudes demandando la mejora de la C/Pelayo. Por ello se puede afirmar que la actuación actual, FASE III, tendrá gran aceptación social.

- b. Indique de manera resumida las tareas de difusión pública y las medidas de comunicación previstas en aras de lograr una mejor acogida de la propuesta según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Difusión pública	Justificación
1	Si	<p>El municipio de La Vall d'Uixò participa activamente en la promoción de la movilidad sostenible(ver anexo complementario 4).</p> <p>En el contexto anterior en los últimos años está adoptando medidas con el fin de facilitar y por tanto potenciar los desplazamientos no motorizados, no sólo los relacionados con el plan global en el que se incluye la presente actuación, sino también otros como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En septiembre de 2017 el municipio se adherió al Programa STARS, que pretende fomentar los desplazamientos a pie o en bicicleta de los escolares, para cambiar los hábitos en la población desde la niñez. Se realizan PEDIBUSES para que los niños puedan ir andando al colegio y PEDALADAS para ir en bici. A partir de esta adhesión se creó una primera fase de redes de carriles bici en el año 2018 a lo largo de toda la población.</li> <li>• En el año 2019 se realizó la peatonalización de parte de la C/Xacó, y en estos momentos se está ejecutando las obras para terminar esta conexión accesible con peatonalización incluida desde el norte al centro de la población.</li> </ul> <p>Desde el año 2016 el municipio celebra anualmente la semana de la movilidad en septiembre y ha recibido reconocimientos por su implicación.</p> <p>Para el caso concreto de la actuación que nos ocupa se realizará campañas de comunicación y sensibilización para explicar la importancia de la calidad del aire y la mejora de la calidad en el entorno urbano en general y en particular debido a la peatonalización de las zonas objeto de la presente actuación (FASE III). Estas se realizarán mediante cartelería en marquesinas, y difusión en redes sociales.</p> <p>Dentro de la semana de la movilidad, en el momento en que las obras hayan concluido, se realizará un PEDIBUS escolar que discurra por el recorrido peatonal ejecutado hasta la fecha.</p> <p>También se propone ya desde el departamento de Turismo, pero se potenciará aún más, la realización del recorrido peatonal con visita de los distintos hitos que se encuentran a lo largo del mismo (<i>"Proponemos recorrer el casco urbano siguiendo el trazado de la antigua acequia madre, que parte de les Coves de Sant Josep. Solo enumerar los conjuntos patrimoniales que nos encontramos: Conjunto de acueductos de Aigualit, de origen romano, con molinos medievales. Barrios de origen musulmán como l'Alcudia o Zeneta; torre musulmana de Benizahat; iglesia del Ángel, con frescos del siglo XVIII obra de José Vergara; Iglesia de la Asunción con una imponente arquitectura neoclásica, donde destaca la torre-campanario, símbolo del pueblo; casas solariegas como el Palau de Vivel o la casa del Conde de Ripalda... Además de un importante patrimonio industrial"</i>).</p>

## 6. RELEVANCIA

### **1.5. Contribución de la propuesta al desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a los objetivos de la convocatoria y a la estrategia de movilidad a nivel país**

Indique como la propuesta contribuye positivamente según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

El proyecto de "Camí de l'Aigua. Rehabilitación Urbana y Peatonalización en los Cascos Históricos. Fase III", supone ejecutar 515 m (4.730 m<sup>2</sup>) de los 3.364 m (50.401 m<sup>2</sup>) de itinerario peatonal entre los dos cascos históricos de la población, completando tras la ejecución de este tramo un 60 % del recorrido total planificado. Servirá para revitalizar y humanizar el espacio urbano existente, mejorar la calidad del aire en la ciudad, reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> debidas al tráfico rodado y fomentar la movilidad activa en el municipio. Potenciará que los desplazamientos este-oeste en la población se realicen con medios no motorizados.

Por todo ello contribuirá al PRTR, a los objetivos de la convocatoria y a la estrategia de movilidad en España.

### **1.6. Complementariedad o relación de la solicitud con otras propuestas presentadas.**

Indique en los casos que aplique si la solicitud es complementaria o tiene relación con alguna propuesta presentada en este u otros programas europeos según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

No procede, por no existir otra propuesta presentada ni por presentar.

### **1.7. Repercusión de la propuesta en el conjunto de la industria y la economía española y europea.**

Indique como la propuesta contribuye positivamente en el conjunto de la industria y la economía española y europea según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

La realización de la obra generará empleo directo en el sector de la construcción, tanto de trabajadores de la propia obra como suministradores de materiales, transportistas, etc. La zona ahora degradada y ocupada por vehículos, en el momento en que la actuación finalice pasará a ser un entorno más humano. Alrededor de la zona peatonalizada podrán implantarse pequeños negocios tanto comerciales como de restauración entre otros, por lo que contribuirá positivamente a la economía española

### **1.8. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (Do Not Significant Harm - DNSH)**

Indicar si la propuesta se adecúa al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo y si ha completado el Cuestionario, que se encuentra disponible como un documento separado en el Portal de la Sede Electrónica, habilitado para esta convocatoria.

La propuesta se adecúa al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo. Se ha cumplimentado el Cuestionario DNSH para la actuación.

## **7. ANEXOS PRINCIPALES**

Liste a continuación los **Anexos Principales** que se **adjuntan en este documento**:

Anexo Principal 1: Plano de situación del proyecto y plano de Plan global en el que está incluida la presente actuación.  
Anexo Principal 2: Cronograma de la actuación  
Anexo Principal 3: Plan de obra

Anexo Principal 4: Matriz de riesgos  
Anexo Principal DNSH: Cuestionarios DNSH

## 8. ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Liste a continuación los **Anexos Complementarios** que se **anexan a la solicitud**:

Anexo Complementario 1: PMUS. Pág 176-178. Propuesta de partida de plan global de peatonalización  
Anexo Complementario 2: Actas de replanteo y fin de obra del proyecto de "Rehabilitación y peatonalización en Cascos Históricos. Fase I. Zeneta."  
Anexo Complementario 3: Plan de Igualdad de La Vall d'Uixò 2019-2023 (pág.78-88)  
Anexo Complementario 4: Promoción de la movilidad por parte del Ayuntamiento de La Vall d'Uixò (participación en la semana de la movilidad desde el año 2016, premios obtenidos...)  
Anexo Complementario 5: Resolución de Alcaldía con compromiso de financiación  
Anexo Complementario 6: Detalle en un tramo de la actuación. C/ Pelayo.

El firmante de esta solicitud declara: que tiene capacidad para firmar la solicitud en representación del beneficiario y que son ciertos los datos que figuran en la solicitud.

FIRMA:

*"Se especificará la norma o el acto del que resulta la competencia o la representación"*